

Notarías colombianas tendrán horario especial

- *La SNR autorizó una jornada especial, para el Miércoles Santo, a la que podrán adherirse los despachos notariales que así lo deseen.*
- *Los términos de las actuaciones administrativas estarán suspendidos durante el sábado 4 y el domingo 5 de abril próximo.*

Bogotá D.C., marzo 27 de 2026 – SNR – Este Miércoles Santo, las notarías colombianas que así lo decidan podrán acogerse al horario especial autorizado por la Superintendencia de Notariado y Registro. Los despachos notariales tendrán vía libre para atender hasta la 1:00 p.m. del próximo miércoles, 1 de abril.

Así mismo, la entidad avaló la suspensión de términos administrativos para las notarías que, aunque tengan asignado turno sabatino o habitualmente funcionen en fin de semana, no vayan a abrir sus puertas el Sábado Santo ni el Domingo de Pascua.

“Los despachos que tomen la decisión de acogerse al horario especial del Miércoles Santo y a la suspensión de términos y de la atención, durante el fin de semana siguiente, deberán publicar en su entrada el aviso y una copia de la resolución correspondiente”, explica la superintendente Delegada para el Notariado, Isabella Andrea Hernández Aranda.

De acuerdo con la funcionaria, la única notaría del país que no puede aplicar a esta medida es la 80 de Bogotá, pues es la encargada de garantizar ininterrumpidamente la prestación del servicio público notarial en el Aeropuerto Internacional El Dorado.

Con estas acciones, la Supernotariado ratifica su compromiso con el logro de los fines institucionales, sin dejar de lado el fortalecimiento de los lazos familiares, tal como lo establece la ley que conmina al Estado a apoyar a los hogares colombianos y entregarles herramientas para potenciar sus recursos afectivos, culturales, económicos y solidarios.